

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE DEFENSA

- 26183** *Resolución 1A0/38531/2025, de 13 de noviembre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del perfil de protección «Secure Element Protection Profile and extensions (Functional packages, PP-Modules and PP-Configurations)(SE PP)-GPC\_SPE\_174, version 2.0», solicitado por GlobalPlatform, Inc.*

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por GlobalPlatform, Inc., con domicilio social en 544 Hillside Rd. Redwood City, CA 94062 USA, para la certificación de la seguridad del perfil de protección «Secure Element Protection Profile and extensions (Functional packages, PP-Modules and PP-Configurations) (SE PP)-GPC\_SPE\_174, version 2.0», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Secure Element Protection Profile and extensions (Functional packages, PP-Modules and PP-Configurations) (SE PP)-GPC\_SPE\_174, version 2.0».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de Applus Laboratories, de código EXT-9760, que determina el cumplimiento del perfil de protección «Secure Element Protection Profile and extensions (Functional packages, PP-Modules and PP-Configurations) (SE PP)-GPC\_SPE\_174, version 2.0», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «CC/CEM:2022 Release 1».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-4652, que determina el cumplimiento del perfil de protección «Secure Element Protection Profile and extensions (Functional packages, PP-Modules and PP-Configurations) (SE PP)-GPC\_SPE\_174, version 2.0», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la Orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del perfil de protección «Secure Element Protection Profile and extensions (Functional packages, PP-Modules and PP-Configurations) (SE PP)-GPC\_SPE\_174, version 2.0», cumple con lo especificado en las normas «CC/CEM:2022 Release 1», para la certificaciones de productos conformes a este perfil de protección con un nivel de garantía de evaluación mínimo EAL 4 + ALC\_DVS.2 + ALC\_FLR.2 + AVA\_VAN.5.

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de perfil de protección certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.

Tercero.

El Informe de Certificación y el Perfil de Protección citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de noviembre de 2025.—La Directora del Centro Criptológico Nacional, Esperanza Casteleiro Llamazares.